ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS CON DESTINO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA". Conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio, cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Lo anterior, con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

El municipio de Anolaima, ubicado en el departamento de Cundinamarca, al igual que otros municipios de la Provincia del Tequendama, ha recibido población víctima del conflicto armado proveniente de diferentes regiones del país, como consecuencia de los hechos de violencia y desplazamiento forzado ocurridos en el territorio nacional.

En este contexto, la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, establece mecanismos para garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como medidas orientadas a contribuir al restablecimiento de sus condiciones de vida.

En el municipio de Anolaima, mediante el Decreto Municipal No. 069 de 2020, se creó el Comité Territorial de Justicia Transicional, instancia encargada de articular y coordinar las acciones institucionales dirigidas a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en concordancia con las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En este marco, la Secretaría de Desarrollo Económico tiene a su cargo promover acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y la estabilización socioeconómica de esta población, mediante el apoyo a iniciativas productivas a través del suministro de insumos, herramientas y equipos que contribuyan al desarrollo de sus actividades económicas y a la generación de ingresos.

De conformidad con lo tratado y establecido en el Acta No. 3 del 10 de julio de 2026, en el marco del proceso de identificación y fortalecimiento de iniciativas productivas para la población víctima del conflicto armado del municipio de Anolaima, se abordó la clasificación de los proyectos productivos en las líneas agrícola, pecuaria e industrial, de acuerdo con las actividades económicas y los emprendimientos desarrollados por la población beneficiaria.

En atención a las características, actividades económicas y necesidades particulares de los emprendimientos identificados, se determinó la necesidad de

fortalecer los proyectos productivos seleccionados mediante la adquisición y entrega de bienes, equipos, herramientas e insumos que contribuyan al desarrollo y continuidad de sus actividades. Esta intervención se enmarca en las acciones que adelanta el Municipio, a través del Comité Territorial de Justicia Transicional y su componente de Reparación Integral, dirigidas a contribuir al restablecimiento socioeconómico y al fortalecimiento de las capacidades productivas de la población víctima del conflicto armado.

En este contexto, se adelantó un proceso de asistencia técnica a los postulantes, mediante el cual se identificaron los requerimientos particulares de cada iniciativa productiva y se determinaron los bienes, equipos, herramientas e insumos necesarios, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas, las condiciones de cada emprendimiento y los recursos presupuestales disponibles. Así mismo, se consideró la necesidad de mantener condiciones de equidad respecto del valor asignado a cada iniciativa productiva, conforme a lo concertado con los integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas.

Como resultado de este ejercicio, se estableció la necesidad de fortalecer treinta (30) proyectos productivos, agrupados en las líneas agrícola, pecuaria e industrial, mediante la adquisición de los bienes y elementos requeridos para apoyar su funcionamiento y desarrollo. Para el presente analisis, la adquisición se orienta a atender las necesidades identificadas en los emprendimientos seleccionados, de acuerdo con la actividad económica desarrollada por cada beneficiario y la distribución de bienes y cantidades definida por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual hace parte de los soportes del presente proceso.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal **«JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024-2027»**, el presente proceso se encuentra articulado con la **Meta 241: «Ejecutar un proyecto productivo dirigido a las víctimas del conflicto armado»**, orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas de esta población en el municipio de Anolaima.

La adquisición de los veinte (20) ítems mediante un único contrato se considera conveniente, teniendo en cuenta que la totalidad de los bienes se encuentra articulada a una misma finalidad institucional: el fortalecimiento de treinta (30) iniciativas productivas de población víctima del conflicto armado del municipio de Anolaima, distribuidas en ocho (8) líneas productivas, de acuerdo con las necesidades identificadas y caracterizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aunque los bienes corresponden a diferentes categorías comerciales y actividades productivas, su adquisición responde a una necesidad institucional común y a la ejecución de un mismo proyecto. Por lo anterior, su contratación integral permite centralizar la adquisición, unificar las condiciones de entrega, facilitar la coordinación logística, simplificar las actividades administrativas y de supervisión contractual y optimizar los recursos destinados a la atención de la población beneficiaria, evitando la fragmentación de las adquisiciones.

En desarrollo del estudio de mercado, la entidad solicitó cotizaciones para la totalidad de los bienes requeridos, obteniendo dos (2) cotizaciones de proveedores diferentes, cada una de las cuales contempla los veinte (20) ítems, las cantidades y las especificaciones técnicas solicitadas. Este resultado permite evidenciar que se identificaron dos (2) fuentes de información comercial que ofrecen la totalidad de los bienes requeridos, lo cual constituye un referente para el análisis de precios y permite establecer que existe oferta comercial para atender integralmente la necesidad identificada. No obstante, la recepción de estas cotizaciones no limita la participación de otros proveedores que acrediten las condiciones exigidas en el proceso de selección.

En consecuencia, con fundamento en la información comercial recopilada, la entidad considera técnica, administrativa y económicamente conveniente adelantar la adquisición mediante un único proceso contractual, al contar con cotizaciones integrales que respaldan la viabilidad de esta modalidad de compraventa . Lo anterior, sin perjuicio de garantizar durante el proceso de selección la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, evitando establecer condiciones que generen restricciones injustificadas a la participación de los interesados.

ALCANCE:

El alcance del estudio se realizará de manera DEPARTAMENTAL, ya que en el Departamento existen empresas con experiencia en el suministro de los bienes necesarios para el desarrollo del proyecto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS CON DESTINO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA"**

MARCO ECONÓMICO:

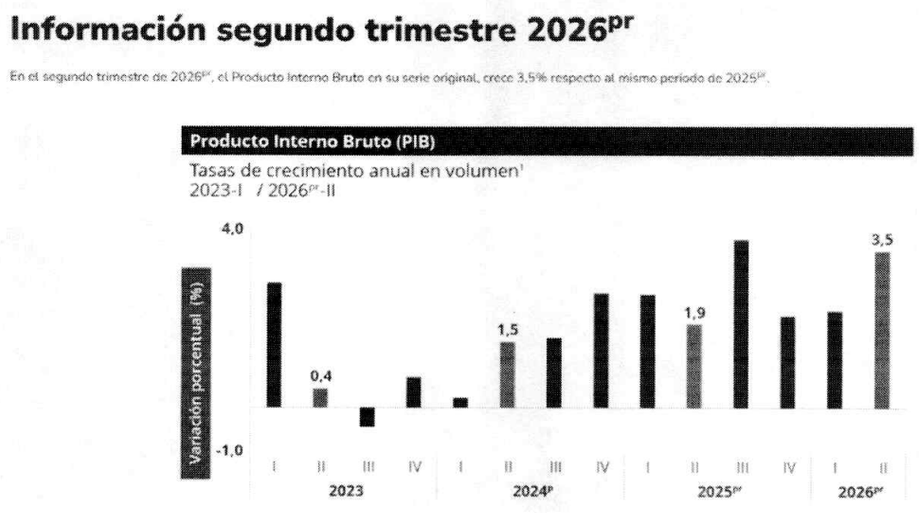
COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Entre las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se encuentran las siguientes:

- Administración Pública.
- Comercio al por mayor y por menor.
- Industrias manufactureras (crecimiento de 2,9 %).

Para entender el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) en el segundo trimestre de 2026 (cifras preliminares), que según el DANE fue de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, se presenta el siguiente gráfico:



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- **MARCO CONSTITUCIONAL**

La Constitución Política de Colombia dispone, en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y reconoce, en su artículo 333, la libre competencia económica como un derecho de todos que supone responsabilidades. En desarrollo de lo anterior, la contratación estatal debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

- **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021.
- Ley 2078 de 2021.

- **ASPECTOS LEGALES**

El Municipio de Anolaima acude a la modalidad de mínima cuantía para el cumplimiento de los procesos misionales y de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, verificando la experiencia de los posibles proveedores y garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y, en especial, del deber de selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Así mismo, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, regula la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 («Procedimiento para la contratación de mínima cuantía»), sin que sea posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En esta modalidad el precio es el factor de selección del proponente: la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; si esta no las cumple, debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo, el proceso se rige por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (12 de julio de 2011), los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

- **MARCO TÉCNICO:**

De conformidad con el objeto **contractual "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS CON DESTINO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN**

VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA", se requiere adquirir los bienes necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas priorizadas por la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de caracterización adelantado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los elementos, equipos e insumos objeto de adquisición deberán cumplir con las características, cantidades, presentaciones, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y sus documentos anexos, garantizando su correspondencia con las actividades desarrolladas por las iniciativas productivas beneficiarias.

Los bienes deberán ser de primera calidad, no usados y encontrarse en condiciones óptimas para su utilización, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada producto o equipo.

Los productos que, por su naturaleza, se encuentren sujetos a registro, permiso, autorización o certificación de autoridad competente deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos vigentes para su comercialización y utilización.

En particular, los alimentos destinados a animales, fertilizantes, insumos agrícolas y productos de control fitosanitario deberán contar con los registros, autorizaciones y demás requisitos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuando estos sean aplicables según el tipo de producto.

Los equipos y elementos que cuenten con garantía del fabricante o proveedor deberán entregarse con los respectivos documentos que acrediten dicha garantía y, cuando corresponda, con sus manuales de uso y demás documentación técnica necesaria para su adecuada utilización.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N.º	DESCRIPCIÓN	PRES.	CANT.
1	CONCENTRADO PARA CERDOS DE ENGORDE. ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS EN ETAPA DE ENGORDE. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 13%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	7
2	CONCENTRADO PARA CERDAS GESTANTES. ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDAS EN ETAPA DE GESTACIÓN. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 13%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	4
3	CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS. ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 15%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	7
4	CONCENTRADO PARA POLLOS DE ENGORDE. ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE ENGORDE. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 21%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	3
5	CONCENTRADO PARA POLLOS EN ETAPA DE INICIACIÓN. ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE INICIACIÓN. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 21%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	4

6	MAÍZ AMARILLO SECO. GRANO DE MAÍZ AMARILLO, LIMPIO Y SECO, EMPACADO EN MATERIAL DE POLIPROPILENO. PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG.	BULTO	5
7	CONCENTRADO PARA BOVINOS TIPO CEBA. ALIMENTO BALANCEADO PARA BOVINOS DESTINADOS A CEBA. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 12%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	5
8	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO. FERTILIZANTE GRANULADO DE APLICACIÓN AL SUELO, CON NITRÓGENO (N) MÍNIMO 30% Y APORTE DE FÓSFORO (P_2O_5), POTASIO (K_2O), MAGNESIO (MGO) Y AZUFRE (S). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	5
9	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK 15-15-15. FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO DE GRADO 15-15-15 (NITRÓGENO, FÓSFORO ASIMILABLE P_2O_5 Y POTASIO K_2O). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	4
10	FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO. FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO A BASE DE EXTRACTOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, CON APORTE DE POTASIO (K_2O) Y ELEMENTOS MENORES. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE 4 LITROS. REGISTRO ICA VIGENTE.	GARRAFA DE 4 LITROS	1
11	HERBICIDA AGRÍCOLA A BASE DE GLIFOSATO. HERBICIDA DE FORMULACIÓN LÍQUIDA SOLUBLE EN AGUA, A BASE DE GLIFOSATO CON CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 480 G/L. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE.	FRASCO	1
12	FERTILIZANTE GRANULADO PARA PRODUCCIÓN. FERTILIZANTE GRANULADO CON NITRÓGENO (N) MÍNIMO 15% Y POTASIO (K_2O) MÍNIMO 16%, CON APORTE DE FÓSFORO (P_2O_5) Y AZUFRE (S). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO	3
13	INSECTICIDA AGRÍCOLA SISTÉMICO, DE CONTACTO E INGESTIÓN. INSECTICIDA AGRÍCOLA CON ACCIÓN SISTÉMICA, DE CONTACTO E INGESTIÓN, FORMULADO CON INGREDIENTES ACTIVOS DE LOS GRUPOS NEONICOTINOIDE Y PIRETROIDE, PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN CULTIVOS. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE.	FRASCO	2
14	ESTUFA DE PISO A GAS. ESTUFA DE PISO PARA USO COMERCIAL/PRODUCTIVO, FUNCIONAMIENTO A GAS GLP O GAS NATURAL, ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE, MÍNIMO CUATRO (4) QUEMADORES CON CONTROLES INDEPENDIENTES Y ACABADO EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL ESMALTADO RESISTENTE. INCLUYE MANUAL DE USO Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	3
15	ESTUFA TAMALERA INDUSTRIAL DE UN PUESTO. ESTUFA INDUSTRIAL DE PISO PARA FUNCIONAMIENTO CON GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), CON UN (1) QUEMADOR Y ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE, APTA PARA SOPORTAR RECIPIENTES DE GRAN CAPACIDAD. INCLUYE GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1
16	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA. MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA MULTIFUNCIONAL PARA USO PRODUCTIVO/CONFECCIÓN, CON PUNTADAS RECTAS Y ZIGZAG, PEDAL DE CONTROL DE VELOCIDAD Y ACCESORIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN. VOLTAJE: 110 V. INCLUYE MANUAL DE USO EN ESPAÑOL Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1
17	CONGELADOR. CONGELADOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 99 LITROS Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA. INCLUYE MANUAL DE USUARIO Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	4
18	GRECA ELÉCTRICA PARA 20 TINTOS. EQUIPO ELÉCTRICO DISPENSADOR PARA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TAZAS, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO, GRIFO DISPENSADOR Y TERMOSTATO REGULABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1
19	LICUADORA DE USO PROFESIONAL. LICUADORA INDUSTRIAL/COMERCIAL DE ALTA POTENCIA (MÍNIMO 1.500 W), VASO DE VIDRIO TEMPLADO O MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA DE GRADO ALIMENTICIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 LITROS, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE Y SELECTOR DE VELOCIDADES. INCLUYE MANUAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	3
20	BARRIL AHUMADOR. EQUIPO PARA COCCIÓN Y AHUMADO DE ALIMENTOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO O MATERIAL EQUIVALENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, CON CAPACIDAD DE COCCIÓN MÍNIMA DE 35 LIBRAS. INCLUYE GANCHOS, PARRILLA, GARFIO EXTRACTOR, CARBONERA Y TERMÓMETRO INTEGRADO.	UNIDAD	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- El proponente podrá acreditar los registros, certificaciones o autorizaciones exigibles del ICA para los insumos agropecuarios ofrecidos, directamente o a través de un aliado comercial, proveedor o distribuidor, adjuntando los respectivos soportes y la acreditación del vínculo comercial.

- El proponente deberá aportar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos destinados a fumigación y control de plagas, cuando aplique, expedidas por el fabricante y con la información de composición, uso y manejo seguro. Así mismo, deberá acreditar los registros o autorizaciones correspondientes, cuando sean exigibles.
- El proponente deberá aportar concepto sanitario favorable y vigente del establecimiento donde desarrolla las actividades de almacenamiento o comercialización, expedido por la autoridad sanitaria competente, cuando sea exigible de acuerdo con la actividad y la naturaleza de los productos comercializados.
- Para los equipos y elementos que contemplen garantía en las especificaciones técnicas, el proponente deberá aportar documento expedido por el fabricante o distribuidor en el que se certifique la garantía mínima de 365 días, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

N°	CARGO	PERFIL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR	CANTIDAD
1	Responsable De Logística	• Hoja de vida y soportes que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en actividades logísticas, operativas y/o coordinación de entregas.	1
2	Conductor	• Hoja de vida, copia del documento de identidad y licencia de conducción vigente, correspondiente a la categoría del vehículo utilizado	1
3	Auxiliar De Cargue Y Descargue	• Hoja de Vida donde se acredite el personal encargado del cargue, descargue, manipulación y organización de los bultos y equipos. El contratista deberá garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. • Certificado de residencia vigente, expedido por la alcaldía del municipio de Anolaima, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	2

MEDIOS DE TRANSPORTE

Vehículo de transporte: El contratista deberá disponer de vehículo propio, vinculado o contratado, con capacidad suficiente y condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para el transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.

Cuando los productos agroquímicos estén clasificados como mercancías peligrosas, su transporte deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

El vehículo deberá contar con los equipos y elementos de protección para la atención de emergencias tales como extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, elementos para recolección y limpieza, material absorbente y demás dotaciones que correspondan, de acuerdo con la

clasificación del producto, así como con los requisitos de identificación, rotulado y señalizaciones aplicables.

c. Documentos para acreditar la disponibilidad y condiciones del vehículo:

Antes de realizar la entrega, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) del vehículo.
- Copia del SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor, correspondiente a la categoría del vehículo.
- Cuando el vehículo no sea de propiedad del contratista, documento que acredite su disponibilidad para la ejecución del contrato.

El contratista podrá cumplir estos requerimientos con personal y recursos propios o contratados por su cuenta y riesgo, sin que ello genere relación laboral ni obligación alguna para el Municipio de Anolaima. Los costos correspondientes estarán incluidos en el valor de la oferta.

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE LOS 20 ÍTEMS ENTRE LOS 30 PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIARIOS

En cumplimiento del principio de planeación y de los acuerdos concertados con la Mesa de Participación de Víctimas, en el marco del Subcomité de Reparación Integral realizado el 10 de julio de 2026, se establece la siguiente distribución de los bienes e insumos requeridos para el fortalecimiento de las treinta (30) iniciativas productivas caracterizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.

La distribución se realiza de acuerdo con la actividad económica y la línea productiva de cada iniciativa, atendiendo las necesidades identificadas y procurando que los bienes e insumos guarden correspondencia con el objeto y las características de cada proyecto productivo.

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	PORCINOCULTURA				AVICULTURA				BOVINO DE CEBA				AGRÍCOLA / CULTIVOS VARIOS						GASTRONOMÍA				CADENA DE FRÍO				PROC. ALIMENTOS Y BEBIDAS			CONF.
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
1	CONCENTRADO PARA CERDOS DE ENGORDE. Alimento balanceado para cerdos en etapa de engorde. Proteína cruda mínimo 13%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.	X	X	X	X																										
2	CONCENTRADO PARA CERDAS GESTANTES. Alimento balanceado para cerdas en etapa de gestación. Proteína cruda mínimo 13%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.	X	X	X	X																										

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	PORCINOCULTURA				AVICULTURA				BOVINO DE CEBA				AGRÍCOLA / CULTIVOS VARIOS						GASTRONOMÍA				CADENA DE FRÍO				PROC. ALIMENTOS Y BEBIDAS			CONF.
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
3	CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS. Alimento balanceado completo para gallinas ponedoras en etapa de postura. Proteína cruda mínimo 15%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.					X	X	X	X																						
4	CONCENTRADO PARA POLLOS DE ENGORDE. Alimento balanceado para pollos en etapa de engorde. Proteína cruda mínimo 21%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.					X	X	X	X																						
5	CONCENTRADO PARA POLLOS EN ETAPA DE INICIACIÓN. Alimento balanceado para pollos en etapa de iniciación. Proteína cruda mínimo 21%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.					X	X	X	X																						
6	MAÍZ AMARILLO SECO. Grano de maíz amarillo, limpio y seco, empacado en material de polipropileno. Presentación: bulto de 50 kg.					X	X	X	X																						
7	CONCENTRADO PARA BOVINOS TIPO CEBA. Alimento balanceado para bovinos destinados a ceba. Proteína cruda mínimo 12%; humedad máximo 13%. Presentación: bulto de 40 kg. Registro ICA vigente.									X	X	X	X																		
8	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO. Fertilizante granulado de aplicación al suelo, con nitrógeno (N) mínimo 30% y aporte de fósforo (P_2O_5), potasio (K_2O), magnesio (MgO) y azufre (S). Presentación: bulto de 50 kg. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												
9	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK 15-15-15. Fertilizante granulado compuesto de grado 15-15-15 (nitrógeno, fósforo asimilable P_2O_5 y potasio K_2O). Presentación: bulto de 50 kg. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	PORCINOCULTURA				AVICULTURA				BOVINO DE CEBA				AGRÍCOLA / CULTIVOS VARIOS						GASTRONOMÍA				CADENA DE FRÍO				PROC. ALIMENTOS Y BEBIDAS			CONF.
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
10	FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO. Fertilizante líquido orgánico a base de extractos húmicos y fúlvicos, con aporte de potasio (K_2O) y elementos menores. Presentación: garrafa de 4 litros. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												
11	HERBICIDA AGRÍCOLA A BASE DE GLIFOSATO. Herbicida de formulación líquida soluble en agua, a base de glifosato con concentración mínima de 480 g/L. Presentación: frasco de 1 litro. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												
12	FERTILIZANTE GRANULADO PARA PRODUCCIÓN. Fertilizante granulado con nitrógeno (N) mínimo 15% y potasio (K_2O) mínimo 16%, con aporte de fósforo (P_2O_5) y azufre (S). Presentación: bulto de 50 kg. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												
13	INSECTICIDA AGRÍCOLA SISTÉMICO, DE CONTACTO E INGESTIÓN. Insecticida agrícola con acción sistémica, de contacto e ingestión, formulado con ingredientes activos de los grupos neonicotinoide y piretroide, para el control de plagas en cultivos. Presentación: frasco de 1 litro. Registro ICA vigente.													X	X	X	X	X	X												
14	ESTUFA DE PISO A GAS. Estufa de piso para uso comercial/productivo, funcionamiento a gas GLP o gas natural, estructura metálica resistente, mínimo cuatro (4) quemadores con controles independientes y acabado en acero inoxidable o material esmaltado resistente. Incluye manual de uso y garantía mínima de un (1) año.																			X	X	X	X								
15	ESTUFA TAMALERA INDUSTRIAL DE UN PUESTO. Estufa industrial de piso para funcionamiento con gas licuado de petróleo (GLP), con un (1) quemador y estructura metálica resistente, apta para soportar recipientes de gran capacidad. Incluye garantía mínima de un (1) año.																			X	X	X	X								

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	PORCINOCULTURA				AVICULTURA				BOVINO DE CEBA				AGRÍCOLA / CULTIVOS VARIOS						GASTRONOMÍA				CADENA DE FRÍO				PROC. ALIMENTOS Y BEBIDAS			CONF.
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30
16	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA. Máquina de coser eléctrica multifuncional para uso productivo/confección, con puntadas rectas y zigzag, pedal de control de velocidad y accesorios básicos de operación. Voltaje: 110 V. Incluye manual de uso en español y garantía mínima de un (1) año.																														X
17	CONGELADOR. Congelador con capacidad mínima de 99 litros y sistema de regulación de temperatura. Incluye manual de usuario y garantía mínima de un (1) año.																							X	X	X	X				
18	GRECA ELÉCTRICA PARA 20 TINTOS. Equipo eléctrico dispensador para preparación y conservación de bebidas calientes, con capacidad mínima de 20 tazas, cuerpo en acero inoxidable de grado alimenticio, grifo dispensador y termostato regulable. Garantía mínima de un (1) año.																											X	X	X	
19	LICUADORA DE USO PROFESIONAL. Licuadora industrial/comercial de alta potencia (mínimo 1.500 W), vaso de vidrio templado o material de alta resistencia de grado alimenticio, con capacidad mínima de 2 litros, cuchillas en acero inoxidable y selector de velocidades. Incluye manual y garantía mínima de un (1) año.																											X	X	X	
20	BARRIL AHUMADOR. Equipo para cocción y ahumado de alimentos, fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio o material equivalente resistente a altas temperaturas, con capacidad de cocción mínima de 35 libras. Incluye ganchos, parrilla, garfio extractor, carbonera y termómetro integrado.																			X	X	X	X								
TOTAL		2	2	2	2	4	4	4	4	1	1	1	1	6	6	6	6	6	6	3	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	1

Convenciones: X = el ítem se asigna al proyecto (P1 a P30); la fila TOTAL indica cuántos ítems recibe cada proyecto.

Cantidades consolidadas por línea productiva: Porcinocultura (P1–P4): 11 bultos; Avicultura (P5–P8): 19 bultos; Bovino de ceba (P9–P12): 5 bultos; Agrícola / Cultivos varios (P13–P18): 12 bultos + 1 garrafa 4 L + 3 frascos 1 L; Gastronomía (P19–P22): 5

equipos de cocción; Cadena de frío (P23–P26): 4 congeladores; Proc. alimentos y bebidas (P27–P29): 4 equipos; Confección (P30): 1 máquina.

Total: 8 líneas productivas, 30 proyectos, 20 ítems contractuales. Bienes e insumos conforme a las cantidades del presupuesto oficial.

Nota aclaratoria sobre la distribución

La presente matriz establece la distribución de los veinte (20) ítems entre los treinta (30) proyectos productivos beneficiarios, de acuerdo con las líneas de actividad económica y las necesidades identificadas durante el proceso de caracterización y asistencia técnica adelantado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Las unidades de cada ítem se distribuirán entre los proyectos de la línea productiva correspondiente, conforme a la asignación que defina la Secretaría de Desarrollo Económico, sin exceder en ningún caso las cantidades totales establecidas en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial del proceso.
La entrega de los bienes se realizará conforme a esta distribución, previa verificación del supervisor del contrato.

CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA

Teniendo en cuenta la cantidad, naturaleza y destinación de los bienes objeto del proceso contractual, el contratista deberá garantizar la capacidad logística necesaria para realizar su transporte, almacenamiento, alistamiento y entrega en el municipio de Anolaima, Cundinamarca.

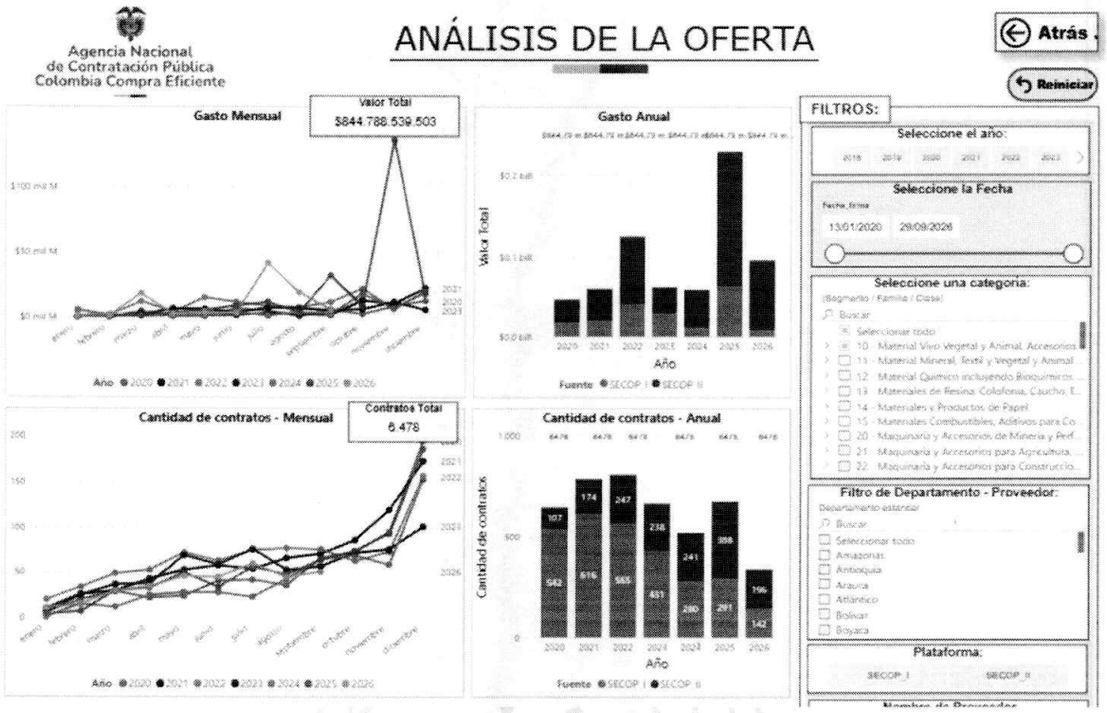
Durante el plazo de ejecución contractual, el contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, almacenamiento, ventilación y protección de los bienes, de acuerdo con la naturaleza de los elementos, equipos e insumos que serán suministrados. En el municipio de Anolaima, en el lugar que indique el supervisor, se realizará la recepción y verificación de los bienes por parte del supervisor del contrato, así como su organización conforme a la distribución establecida para los proyectos productivos beneficiarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN

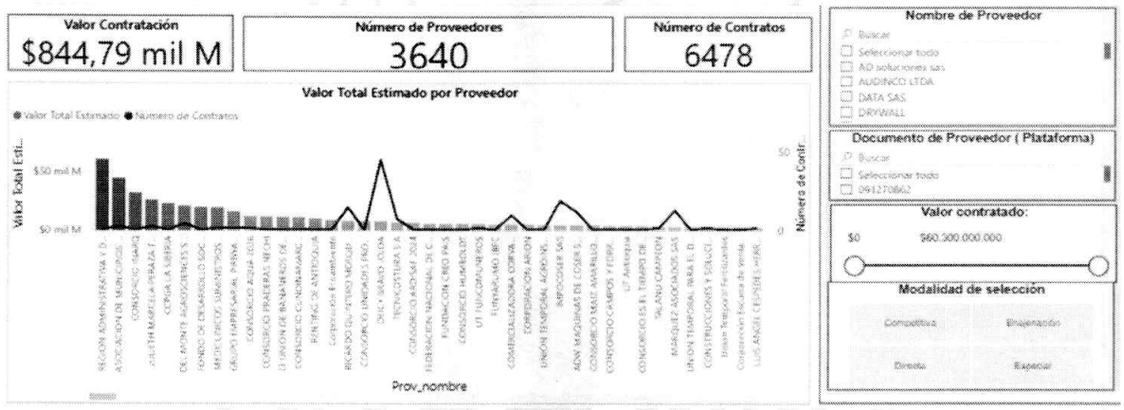
El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza.

ESTUDIO DE LA OFERTA

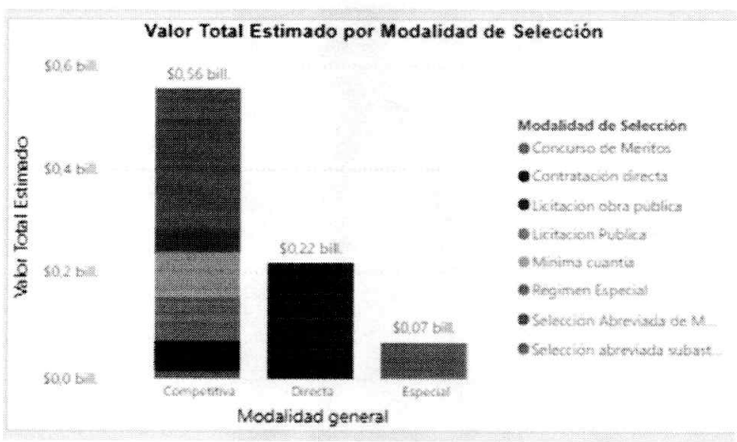
Consultado el modelo de abastecimiento (análisis de la oferta), se evidencia que, para los segmentos 10, 23 y 52 del UNSPSC a los que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio nacional se celebraron, entre el 13 de enero y el 29 de septiembre de 2026, 6.478 contratos a través de la plataforma SECOP II, con 3.640 proveedores, como lo evidencia la siguiente gráfica.



Estas cifras representan un valor de contratación aproximado de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($844.790.000.000), tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



Adicionalmente, respecto de la modalidad de selección más utilizada para la adquisición de elementos como los del presente proceso, se observa la siguiente información:

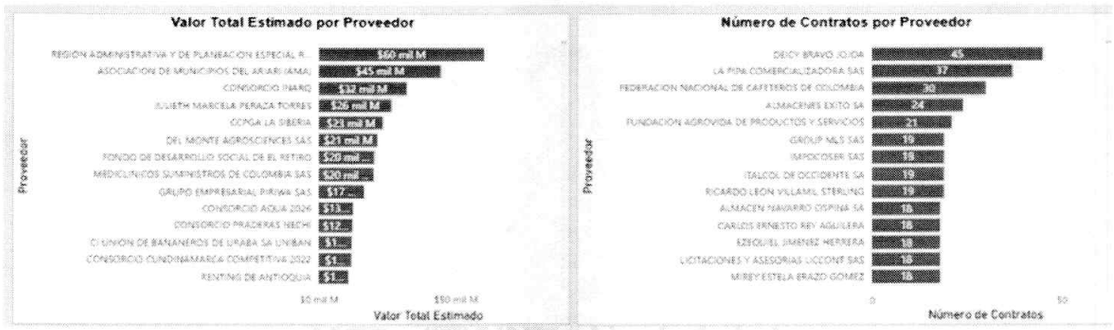


Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado colombiano existen varias empresas dedicadas a actividades relacionadas con el objeto de este estudio; a continuación se relacionan algunos de los proveedores a los que las entidades públicas adquirieron elementos de los segmentos UNSPSC 10, 23 y 52, según el modelo de abastecimiento (análisis de la oferta):



Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

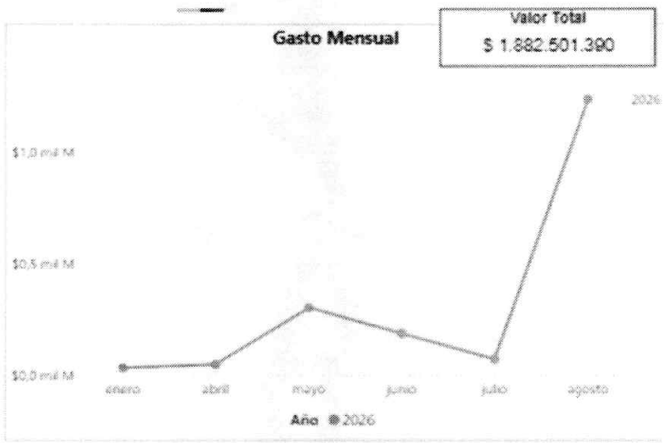
Consultado el modelo de abastecimiento (análisis de la demanda), se evidencia que, para los segmentos 10, 23 y 52 del UNSPSC a los que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio nacional se han celebrado 338 contratos a través de la plataforma SECOP II:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

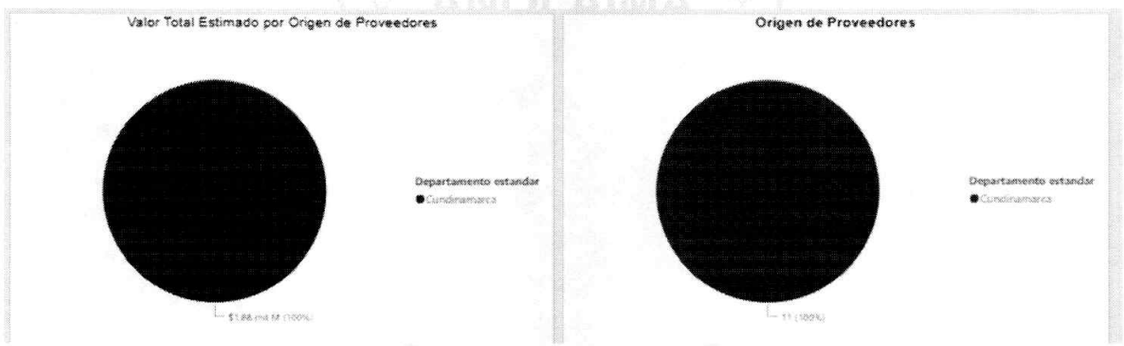
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	314	$163.980.993.879	19,41%	166	$48.811.886.313	5,78%	2955	$529.158.959.731	62,64%
5214 - Aparatos electrodomésticos	252	$25.520.816.730	3,02%	128	$38.072.716.266	4,51%	2417	$183.870.287.332	21,77%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	42	$28.515.551.120	3,38%	19	$1.253.916.594	0,15%	489	$86.008.821.259	10,18%
1012 - Comida de animales	71	$10.898.501.656	1,29%	35	$7.535.725.171	0,89%	617	$45.750.471.181	5,42%
Total	679	$228.915.662.385	27,10%	338	$95.674.244.334	11,33%	6478	$844.788.539.503	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Analizando el comportamiento mensual durante lo corrido de 2026, se observa que enero fue el mes con menor contratación a través de la plataforma SECOP II, tal como lo muestra el siguiente gráfico.



Consultado el modelo de abastecimiento (análisis de la demanda), se evidencia que, para los segmentos 10, 23 y 52 del UNSPSC a los que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio nacional se refleja la siguiente información de origen de proveedores a través de la plataforma SECOP II:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se toman como referencia los siguientes procesos contractuales y sus cuantías, tomados de la plataforma SECOP II:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
ALCALDÍA DE GAMA SMC-022-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	$15.000.000	SECOP II
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA MN-MC-029-2026	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA	$25.999.677	SECOP II

ESTUDIO DE MERCADO.

El valor estimado para el futuro contrato se calculó tomando como referente los valores promedio de las cotizaciones recibidas, que corresponden a bienes que cumplen o superan las características mínimas descritas en el presente documento:

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1 (VR. UNIT. CON IVA)	COTIZACIÓN 2 (VR. UNIT. CON IVA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CONCENTRADO PARA CERDOS DE ENGORDE. ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS EN ETAPA DE ENGORDE. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 13%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	7	$ 148.785	$ 152.250	$ 150.517,50	$ 1.053.622,50
2	CONCENTRADO PARA CERDAS GESTANTES. ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDAS EN ETAPA DE GESTACIÓN. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 13%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	4	$ 148.785	$ 152.250	$ 150.517,50	$ 602.070
3	CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS. ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 15%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	7	$ 152.565	$ 154.350	$ 153.457,50	$ 1.074.202,50
4	CONCENTRADO PARA POLLOS DE ENGORDE. ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE ENGORDE. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 21%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	3	$ 194.460	$ 199.500	$ 196.980	$ 590.940
5	CONCENTRADO PARA POLLOS EN ETAPA DE INICIACIÓN. ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS EN ETAPA DE INICIACIÓN. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 21%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	4	$ 162.120	$ 168.000	$ 165.060	$ 660.240
6	MAÍZ AMARILLO SECO. GRANO DE MAÍZ AMARILLO, LIMPIO Y SECO, EMPACADO EN MATERIAL DE POLIPROPILENO. PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG.	BULTO 50 KG	5	$ 156.450	$ 157.500	$ 156.975	$ 784.875
7	CONCENTRADO PARA BOVINOS TIPO CEBA. ALIMENTO BALANCEADO PARA BOVINOS DESTINADOS A CEBA. PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 12%; HUMEDAD MÁXIMO 13%. PRESENTACIÓN: BULTO DE 40 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 40 KG	5	$ 143.010	$ 147.000	$ 145.005	$ 725.025

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1 (VR. UNIT. CON IVA)	COTIZACIÓN 2 (VR. UNIT. CON IVA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
8	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO. FERTILIZANTE GRANULADO DE APLICACIÓN AL SUELO, CON NITRÓGENO (N) MÍNIMO 30% Y APORTE DE FÓSFORO (P_2O_5), POTASIO (K_2O), MAGNESIO (MGO) Y AZUFRE (S). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 50 KG	5	$ 374.300	$ 380.000	$ 377.150	$ 1.885.750
9	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK 15-15-15. FERTILIZANTE GRANULADO COMPUESTO DE GRADO 15-15-15 (NITRÓGENO, FÓSFORO ASIMILABLE P_2O_5 Y POTASIO K_2O). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 50 KG	4	$ 236.200	$ 240.000	$ 238.100	$ 952.400
10	FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO. FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO A BASE DE EXTRACTOS HÚMICOS Y FÚLVICOS, CON APORTE DE POTASIO (K_2O) Y ELEMENTOS MENORES. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE 4 LITROS. REGISTRO ICA VIGENTE.	GARRAFA 4 L	1	$ 94.400	$ 100.000	$ 97.200	$ 97.200
11	HERBICIDA AGRÍCOLA A BASE DE GLIFOSATO. HERBICIDA DE FORMULACIÓN LÍQUIDA SOLUBLE EN AGUA, A BASE DE GLIFOSATO CON CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 480 G/L. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE.	FRASCO 1 L	1	$ 33.800	$ 35.000	$ 34.400	$ 34.400
12	FERTILIZANTE GRANULADO PARA PRODUCCIÓN. FERTILIZANTE GRANULADO CON NITRÓGENO (N) MÍNIMO 15% Y POTASIO (K_2O) MÍNIMO 16%, CON APORTE DE FÓSFORO (P_2O_5) Y AZUFRE (S). PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KG. REGISTRO ICA VIGENTE.	BULTO 50 KG	3	$ 236.200	$ 240.000	$ 238.100	$ 714.300
13	INSECTICIDA AGRÍCOLA SISTÉMICO, DE CONTACTO E INGESTIÓN. INSECTICIDA AGRÍCOLA CON ACCIÓN SISTÉMICA, DE CONTACTO E INGESTIÓN, FORMULADO CON INGREDIENTES ACTIVOS DE LOS GRUPOS NEONICOTINOIDE Y PIRETROIDE, PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN CULTIVOS. PRESENTACIÓN: FRASCO DE 1 LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE.	FRASCO 1 L	2	$ 348.900	$ 350.000	$ 349.450	$ 698.900

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1 (VR. UNIT. CON IVA)	COTIZACIÓN 2 (VR. UNIT. CON IVA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
14	ESTUFA DE PISO A GAS. ESTUFA DE PISO PARA USO COMERCIAL/PRODUCTIVO, FUNCIONAMIENTO A GAS GLP O GAS NATURAL, ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE, MÍNIMO CUATRO (4) QUEMADORES CON CONTROLES INDEPENDIENTES Y ACABADO EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL ESMALTADO RESISTENTE. INCLUYE MANUAL DE USO Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	3	$ 1.600.193	$ 1.606.500	$ 1.603.346,50	$ 4.810.039,50
15	ESTUFA TAMALERA INDUSTRIAL DE UN PUESTO. ESTUFA INDUSTRIAL DE PISO PARA FUNCIONAMIENTO CON GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), CON UN (1) QUEMADOR Y ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE, APTA PARA SOPORTAR RECIPIENTES DE GRAN CAPACIDAD. INCLUYE GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1	$ 821.695	$ 833.000	$ 827.347,50	$ 827.347,50
16	MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA. MÁQUINA DE COSER ELÉCTRICA MULTIFUNCIONAL PARA USO PRODUCTIVO/CONFECCIÓN, CON PUNTADAS RECTAS Y ZIGZAG, PEDAL DE CONTROL DE VELOCIDAD Y ACCESORIOS BÁSICOS DE OPERACIÓN. VOLTAJE: 110 V. INCLUYE MANUAL DE USO EN ESPAÑOL Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1	$ 1.479.051	$ 1.487.500	$ 1.483.275,50	$ 1.483.275,50
17	CONGELADOR. CONGELADOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 99 LITROS Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA. INCLUYE MANUAL DE USUARIO Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	4	$ 1.513.680	$ 1.523.200	$ 1.518.440	$ 6.073.760
18	GRECA ELÉCTRICA PARA 20 TINTOS. EQUIPO ELÉCTRICO DISPENSADOR PARA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TAZAS, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO, GRIFO DISPENSADOR Y TERMOSTATO REGULABLE. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	1	$ 1.621.851	$ 1.630.300	$ 1.626.075,50	$ 1.626.075,50

ÍTEM	BIENES E INSUMOS	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1 (VR. UNIT. CON IVA)	COTIZACIÓN 2 (VR. UNIT. CON IVA)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
19	LICUADORA DE USO PROFESIONAL. LICUADORA INDUSTRIAL/COMERCIAL DE ALTA POTENCIA (MÍNIMO 1.500 W), VASO DE VIDRIO TEMPLADO O MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA DE GRADO ALIMENTICIO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 2 LITROS, CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE Y SELECTOR DE VELOCIDADES. INCLUYE MANUAL Y GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO.	UNIDAD	3	$ 1.379.567	$ 1.380.400	$ 1.379.983,50	$ 4.139.950,50
20	BARRIL AHUMADOR. EQUIPO PARA COCCIÓN Y AHUMADO DE ALIMENTOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO ALIMENTICIO O MATERIAL EQUIVALENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, CON CAPACIDAD DE COCCIÓN MÍNIMA DE 35 LIBRAS. INCLUYE GANCHOS, PARRILLA, GARFIO EXTRACTOR, CARBONERA Y TERMÓMETRO INTEGRADO.	UNIDAD	1	$ 1.081.234	$ 1.094.800	$ 1.088.017	$ 1.088.017
TOTAL PRESUPUESTO (PROMEDIO)							**$ 29.922.390,50**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Anolaima estima el valor del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($29.922.390,50) MCTE** Valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Dado en Anolaima, Cundinamarca, en noviembre de 2026.

LUCY LECTY SALAMANCA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Económico